



DISPONE TRANSFERENCIA DE  
 RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE  
 N° 66067065 EDUCACION SISTEMA  
 A CUENTA CORRIENTE SEP  
 N° 66108071

DECRETO N° **173**

TEMUCO, **18 MAR. 2019**

**VISTOS:**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.
3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
4. Las Ordenes de Ingresos Municipales N° 5935557, 5935560, 5935563, 5935566 y 5935570 de fecha 26 de febrero de 2019.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: ley N° 19.464, asignación por tramo docente profesional, asignación de alumnos prioritarios y asignación de reconocimiento profesional (BRP), desempeño difícil Asistente de la Educación, a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

**DECRETO:**

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 52.400.785, (cincuenta y dos millones cuatrocientos mil setecientos ochenta y cinco pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP), cuenta N° 66108071, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vgs

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

